Comisión de Seguridad Social
Carpeta Nº 783 de 2006

Versión Taquigráfica N° 464 de 2006

CONTRIBUYENTES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Se dictan normas para su inclusión y regularización y se establecen beneficios para los buenos pagadores

Deliberación con el Directorio del Banco de Previsión Social

Versión desgrabada de la reunión realizada el día 31 de marzo de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Luis Blasina.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo Abdala, Daniel Bianchi y Esteban Pérez.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Alfredo Asti.
INVITADOS:	Por el Directorio del Banco de Previsión Social, señor Ernesto Murro, Presidente; contador Luis Casares y señores Ariel Ferrari y Mario Menéndez, Directores; contadores Anahí Sosa, Directora Técnica de ATYR, y Daniel Croza, Gerente de Gestión de Cobros de ATYR, asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Blasina).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir al Directorio del Banco de Previsión Social, reanudando los contactos periódicos que acordamos tener.

La semana pasada tuvimos una sesión ordinaria de esta Comisión, en la que se trató el proyecto de refinanciación de adeudos o de "inclusión" de contribuyentes y resolvimos realizar una modificación al literal A) del artículo 1º. El texto original aprobado en el Senado proponía hasta 24 cuotas, y lo modificamos estableciendo "hasta 36 cuotas". Esa fue la única modificación y así quedó aprobado por la unanimidad de la Comisión, aunque con salvedades que explicarán en Sala los Diputados Pablo Abdala y Bianchi. Esto implica que el proyecto ya está en condiciones de ingresar a la consideración de la Cámara en la próxima semana, y podemos adelantar que figuraría en el orden del día del miércoles.

En la mencionada sesión de esta Comisión surgieron ciertas dudas sobre los artículos 5º, 6º y 15 del proyecto, que fueron planteadas por el Diputado Pablo Abdala. Por tanto, sugeriría que conversáramos específicamente de esos temas a los efectos de llegar a la sesión de la Cámara con una visión más aproximada de los autores de este proyecto de ley, que son los Directores que hoy nos visitan.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sin perjuicio de que nos inquietan determinados aspectos específicos de un proyecto de ley que en general y en sustancia compartimos -y que vamos a acompañar con mucho gusto-, creo que la ocasión puede ser propicia para que, además de analizar los artículos sobre los que existen dudas -no solo de este Diputado sino de otros miembros de la Comisión-, aprovechemos la presencia de los Directores del Banco a los efectos de que nos hagan una descripción contextual con relación a un buen instrumento que está referido a una realidad que sin duda preocupa al Directorio y a todos, y que tiene que ver con los aspectos económico financieros, con la elevada morosidad que existe en el sistema de seguridad social y el desfinanciamiento del Banco, aunque me consta que ha habido mejoras importantes durante la gestión del actual Directorio. Todos estos aspectos, como elementos de la franja -como decía un profesor de literatura que recuerdo con mucho afecto-, nos permiten contextualizar este tema a los efectos de la discusión general en Sala y de votar con mayor seguridad y convicción este proyecto de ley que sabemos que es oportuno, que tiene buenos antecedentes de Administraciones anteriores -como se menciona en el mensaje del Poder Ejecutivo-, y que está dirigido a solucionar realidades preocupantes tanto para los Directores como para el país entero.

Por lo tanto, si estamos de acuerdo, antes de ir a lo casuístico, pediría a los Directores que nos actualizaran la información que oportunamente nos dieron con relación a todos estos aspectos de carácter patrimonial que tienen que ver con el financiamiento de la seguridad social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Confieso que lo manifestado por el señor Diputado Pablo Abdala sale al cruce de un excesivo pragmatismo de quien habla, porque pensaba que podíamos referirnos directamente al asunto que debatimos en Comisión, pero me parece adecuado que primero se contextualice el proyecto.

SEÑOR MURRO.- En primer lugar, pedimos disculpas por nuestro retraso de media hora, que creemos que está muy justificado porque hasta hace minutos estuvimos tratando de llegar a un acuerdo -y así lo hicimos- con una importante empresa por un aspecto que tiene mucho que ver con el que estamos discutiendo.

En segundo término, volvemos a destacar que este Directorio comparece aquí con mucho gusto. Acordamos esta reunión con el señor Presidente hace cuarenta y ocho horas y aquí estamos, acompañados por una delegación representativa del Directorio, pues no solo están presentes los Directores políticos sino los sociales. Aclaro que no está presente el Director Fernández porque está de licencia esta semana, pero están los Directores representantes de empresarios y trabajadores, la Directora Técnica de ATYR, contadora Anahí Sosa, y el contador Daniel Croza, de la misma repartición.

Queremos destacar nuestra disposición a concurrir a dialogar con ustedes y recordar que hace pocos días el Directorio envió una nota reiterando nuestra propuesta de tener reuniones periódicas, bimensuales, con esta Comisión y con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, con agendas acordadas para tratar los temas que sean de interés común. Esto lo planteamos el año pasado y fue manifestado tanto por el Presidente como por el señor Diputado Pablo Abdala y sabemos que también es de interés de la Comisión.

Brevemente, queremos destacar que este proyecto de ley se inscribe dentro de una política que está tratando de llevar adelante el nuevo Directorio del Banco de Previsión Social, con la posición unánime de sus siete miembros. Se trata una política de inclusión que se articula con diversos instrumentos -este es uno de ellos-, que está teniendo resultados felizmente sorprendentes. Estamos analizando el tema e inclusive hemos creado un grupo interdisciplinario para estudiarlo. Un año atrás, cuando asumimos, habríamos sido excesivamente atrevidos si hubiéramos pensado que íbamos a tener, al día de hoy, 1:130.000 puestos de trabajo cotizantes en el país, lo cual es un récord histórico, al igual que el hecho de haber crecido 160.000 puestos cotizantes en este año. A vía de ejemplo puedo decir que solo en el mes de febrero -es el último dato de recaudación que tenemos- tuvimos 30.000 nuevos afiliados, lo cual es un dato muy alentador. Esto ha significado una mejora de la recaudación, pero lo que más nos alienta es el incremento de la cantidad de gente protegida; para quienes entendemos que la seguridad social es un derecho humano fundamental, esto nos alegra mucho. Ha habido una mejora sustantiva de la recaudación que ha permitido disminuir la asistencia financiera luego de muchísimos años.

Como ustedes saben, el Banco de Previsión Social se financia en partes iguales por recursos genuinos de su propia recaudación y por lo proveniente de Rentas Generales vía impuestos afectados y asistencia financiera, pero por una serie de leyes y normas que se han venido aprobando en este país en los últimos diez u once años, el porcentaje proveniente de Rentas Generales -fuente de la que en 1990 solamente necesitábamos un 18%- prácticamente se triplicó. Estamos tratando de revertir gradualmente esa situación. Agradecemos además muy especialmente el reconocimiento que hacía el señor Diputado Pablo Abdala a este respecto y creemos que esto es parte de una serie de instrumentos que tienen que ver con la forma en que viene actuando el Directorio, pero ese es un dato menor. Vemos que ha habido una comprensión por parte de la sociedad uruguaya; ese es el dato más importante sobre esto. Hay una sensibilidad de la sociedad, de los contribuyentes, que progresivamente se han ido concientizando sobre este tema.

También hemos hecho una campaña. Quiero dejar a los señores legisladores este folleto que estamos distribuyendo. Hemos distribuido doscientos mil en el país, y en los próximos meses, gracias a un acuerdo con la Administración Nacional de Correos, se van a distribuir trescientos mil más, particularmente en los barrios de hogares más carenciados de los departamentos del país. Eso se está llevando adelante junto a la campaña institucional educativa de derechos y obligaciones, a la coordinación que hacemos con los organismos del Estado, teniendo en cuenta la importancia que ha tenido en la institucionalidad y en la formalización una herramienta formidable como son los Consejos de Salarios y la negociación colectiva, impulsada por el Gobierno, particularmente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Hablábamos de la coordinación que efectivamente se está llevando a cabo con otros organismos, no solo con la Dirección General Impositiva sino también con la Inspección General del Trabajo y con el Banco de Seguros del Estado. Por primera vez en la historia hemos firmado un convenio de cooperación técnica entre dos organismos de seguridad social. En cuanto a la coordinación con la Intendencia, debemos señalar que ya firmamos cuatro convenios, y junto a eso hay que destacar el diálogo social con las organizaciones involucradas. De allí la importancia que el BPS asignó a las elecciones del domingo pasado, oportunidad en la que el Directorio entendió que debía apoyar, con todo lo que podía y más, para que esta instancia -resuelta de acuerdo con el mandato constitucional y a las leyes que este Parlamento ha aprobado- contara con el fortalecimiento de las organizaciones sociales y de las representaciones sociales en el Directorio del BPS, como lo manda la Constitución desde 1967.

Junto a esta campaña está la de fiscalización, que también ha cambiado. El Banco de Previsión Social ha cambiado sus políticas de fiscalización, aunque tenemos mucho por hacer; es una de las carencias que tiene el Directorio. Por ejemplo, hemos pedido a la seguridad social española que nos ayude a mejorar y también al Fondo Monetario Internacional, junto con la cobranza ejecutiva. Precisamente, en estos días vendrá una misión a Montevideo para abordar esos temas.

Decía que la política fiscalizadora ha cambiado. Los empresarios se quejaban, y con razón, de que se inspeccionaba muchas veces más a las empresas formales que a las no formales y también de que se inspeccionaba muchas veces más los lugares en donde había denuncias que donde había informalidad. Eso lo hemos empezado a cambiar a partir de lo que es la política de inspecciones zonales o de rastrillo que, sin duda, ha dado resultados muy importantes.

También se aplica una política "de proponer". Este Directorio ha propuesto en estos doce meses un proyecto de ley y otro de decreto por mes. Es un Directorio que unánimemente tiene una capacidad propositiva, y este proyecto que hoy se está discutiendo -esperemos que se apruebe lo más rápidamente posible- trata de ser un ejemplo de ello. Se trata de un proyecto de ampliación y mejora del monotributo, que está a consideración del Parlamento incluido en el de reforma tributaria, que es otra iniciativa que también apunta a la inclusión de aquellos que están fuera del sistema de seguridad social. Podríamos hablar de muchos otros proyectos, pero no quiero extenderme.

Este proyecto, cuya iniciativa fue del Banco de Previsión Social, tratamos de que se enmarcara en esta nueva forma de hacer las cosas, aun con nuestros errores. Esto fue inicialmente elaborado por los funcionarios técnicos de ATYR. Se hizo un primer borrador, al que luego se incorporaron funcionarios de otras áreas del Banco en las que esto impactaba, porque este proyecto también impacta en lo que son las prestaciones del Banco de Previsión Social. Posteriormente creamos un equipo, diría, técnico político, en el que los Directores -con esta pluralidad de integración que tenemos- nombraron asesores. Esto se vio reflejado cuando la semana pasada asistieron a la Comisión integrantes de la Cámara de Industrias y en esa oportunidad el señor Penino

dijo que había integrado ese equipo de trabajo, compuesto por representantes de los trabajadores, del sector empresarial y de calificadísimos representantes que conformaron un grupo de trabajo que, al muy buen documento inicial que nos acercó el servicio técnico de funcionarios del Banco, agregó esa otra discusión técnica -porque eran técnicos- pero con visión política, que también es necesaria para esta elaboración.

Por lo tanto, fue un proyecto que nació con mucho consenso dentro del Banco de Previsión Social. Luego fue al Consejo de Ministros, que lo aprobó en forma unánime y lo envió al Parlamento. Tuvimos la enorme satisfacción de que, aunque con leves modificaciones, fuera aprobado unánimemente en general por el Senado, con una votación de veintiocho en veintiocho, el día 28 de diciembre. Eso refleja la importancia que se le dio al tema, porque en esa época del año tuvo que celebrarse una sesión especial para tratarlo. Reitero que este es un proyecto que nació con mucho consenso y queremos que culmine de la misma forma y lo más rápidamente posible.

Hubiéramos deseado empezar a aplicar este sistema el 1º de enero. Tenemos mucha gente esperando; hay mucha gente que necesita de este proyecto de ley; gente que no puede pagar; gente que no se puede jubilar; decenas de miles de trabajadores que no pueden acceder a sus derechos hasta que no empecemos a aplicar esta solución.

Este es el marco en el cual inscribimos esta situación.

Todos hemos trabajado intensamente -ustedes también- y queremos seguir por ese camino.

Hemos estado pidiendo -como lo que reclamaba correctamente el señor Diputado Pablo Abdala- una explicación general.

En primer lugar, tenemos la necesidad de que este sea un proyecto fundamentalmente de inclusión, como parte de los demás proyectos de inclusión que venimos desarrollando y aplicando. El objetivo es incluir a aquellos que no están; que puedan ser pagables deudas que hoy son impagables; que se pueda jubilar gente que hoy no lo puede hacer; que puedan tener su pensión viudas que hoy no la tienen y a las que les reclamamos una deuda; que esta pueda descontarse de la pasividad -como se hacía antes, por la Ley Nº 15.840, que fue anulada por la Ley Nº 16.713, de Seguridad Social-, para que esa persona pueda gozar de la pasividad y no como sucede hoy, que hasta que no paga todo no se la otorgamos. Tenemos miles de personas esperando en esa situación.

Además, este proyecto apunta a financiar aportes personales, lo que hasta ahora no era posible. Hasta el día de hoy, cuando una empresa se presenta a convenir deudas con el BPS, debe pagar al contado los aportes personales -como excepción otorgamos hasta seis cheques diferidos- y puede convenir los aportes patronales. Hasta ahora, los aportes personales no son convenidos.

Por otra parte, este proyecto de ley apunta a atender otro viejo y razonable reclamo de los sectores empresariales, como es la bonificación a los buenos pagadores. Esto lo hacemos no solo una vez sino en forma permanente y, además, en el mes que más duele, que es diciembre, porque es cuando se vienen las licencias, los salarios vacacionales y los aguinaldos. Nos parece que es una buena medida para alentar a que sigan pagando los que han venido ayudando a sostener el sistema.

Esta es la esencia del proyecto.

Leí las manifestaciones de algún representante de la Cámara de Industrias en la última sesión. En forma textual dice: "Hay que ver cómo se transforman los números dentro del Banco de Previsión Social". Debemos aclarar que esta transformación de números dentro del Banco de Previsión Social obedece a leyes que el Parlamento ha votado. El BPS no cobra multas ni recargos e intereses a su antojo; lo que hace el BPS es aplicar las leyes que el Parlamento vota para estas cuestiones. En este aspecto, este proyecto también innova, transformando y reduciendo sensiblemente lo que es más pesado habitualmente, que son dos cosas: los aportes personales, que por primera vez se permiten refinanciar, y las multas y recargos que se transforman.

Este no es un proyecto de perdón ni de amnistía. No estamos de acuerdo con los perdones tributarios ni con las amnistías tributarias. Tal como está redactado el proyecto, creemos que facilita enormemente el pago de

las deudas, de los aportes personales y de multas y recargos, que habitualmente son el mayor peso de las deudas que se generan.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- El señor Presidente del Banco de Previsión Social viene haciendo un análisis muy interesante que dispara algunas consultas específicas.

En algún momento se refirió a un aspecto medular, que tiene que ver con el subsidio que históricamente Rentas Generales viene transfiriendo al sistema. Mencionó que en el año 1990 este se situaba aproximadamente en el 18% del sistema de seguridad social. Deseo saber si se nos puede proporcionar el dato de cuáles son los niveles actuales y si podemos obtener la comparación entre 2004 y 2005, a fin de ver si hubo alguna evolución, que en caso de producirse supongo será bastante imperceptible; si fuera perceptible, ¡cuánto mejor!

Además, deseo conocer en cuánto se sitúa actualmente la morosidad. Cuando recientemente estuvieron en la Comisión, hablábamos de un determinado porcentaje. Considero que también es un dato elocuente a la hora de justificar este proyecto de ley. Además, me parece importante disponer de esta información.

SEÑOR MURRO.- En cuanto al primer planteamiento, estamos en un 50% de recaudación genuina, que son los aportes obrero-patronales, y un 50% que viene de Rentas Generales. Técnicamente, esto se podría subdividir en los impuestos directamente afectados, pero en definitiva viene todo de la misma bolsa. Así que estamos hablando de un 50% y un 50%.

En lo que refiere al Ejercicio 2005, casualmente en el día de ayer aprobamos en el Directorio el Balance de Ejecución Presupuestal. Hoy lo firmamos antes de venir hacia aquí para su remisión al Tribunal de Cuentas y a las autoridades de los organismos competentes. Si mal no recuerdo, en el año 2005, esa asistencia se redujo entre US$ 50:000.000 y US$ 60:000.000, producto de la mejora de la recaudación que tuvimos en el Banco de Previsión Social. Lo que sí importa es que es mucho más de lo que inicialmente estaba previsto. Con mucho gusto, acercaremos a la brevedad el balance mencionado.

En cuanto a la morosidad, deseo ceder el uso de la palabra a la gente de ATYR a fin de que den algunas cifras más exactas.

SEÑOR CROZA.- Nosotros hicimos un estudio de la evolución de la cartera morosa de ATYR a diciembre de 2005, comparándola con la recaudación. El saldo de deudores incluye algunos casos de deudas que podrían considerarse incobrables. Aquí estamos hablando de la totalidad de la deuda. Hicimos un estudio comparativo sobre la posibilidad de cobro de esa deuda, separándola en empresas que en los últimos tres años habían presentado nómina o alguna declaración, con el resto, que pueden ser empresas que en este momento, si bien no han sido clausuradas formalmente, no están en actividad. En ese entorno, del total de la deuda, podemos decir que aproximadamente un 34% de la deuda activa -por decirlo así, con esa definición- es incobrable, mientras que el resto de la deuda se transformaría, con esa definición, en deuda de difícil cobro.

A los efectos del estudio de la ley planteamos diferentes escenarios, referidos a la posibilidad de regularización de esa cartera morosa. De acuerdo con la experiencia de las leyes anteriores, o sea, teniendo en cuenta los problemas que se habían generado con las dos leyes anteriores, que a su inicio tienen alguna similitud con esta ley, la dificultad mayor había sido la posibilidad de regularización con respecto a los aportes personales, porque tenían que pagarse prácticamente al contado o con cheque diferido.

El importe total que estaríamos manejando como deuda acumulada, con multas y recargos, es de $ 8.300:000.000. Lógicamente, esos deudores -de la totalidad de la cartera morosa- bajarían considerablemente una vez que se tenga en cuenta la sustitución a la que hacíamos referencia, sobre lo cual después podremos profundizar.

De esa cartera morosa, las empresas activas estarían representando $ 3.000:000.000, mientras que $ 5.500:000.000 sería la cifra de más difícil cobro. Esa es la totalidad de las deudas con el Banco de Previsión Social, incluyendo multas y recargos.

En función de eso, la posibilidad de recupero que manejamos -hicimos varios escenarios- alcanzaría a aproximadamente $ 3.000:000.000, al amparo de esta ley.

SEÑOR MURRO.- Esto también puede generar algún efecto muy difícil de cuantificar en materia de deuda no detectada. Me estoy refiriendo a contribuyentes que a partir de esta posibilidad puedan aparecer con cuestiones que no hemos detectado. Me limito a este breve comentario porque la cifra de por sí es muy contundente.

SEÑORA SOSA.- Esta es la deuda registrada al 31 de diciembre de 2005, que en algunos casos, con respecto a algunos títulos ejecutivos, incluye multas y recargos. Pero hay dos componentes que no están incluidos aquí, a partir de los cuales pensamos que vamos a tener una recuperación importante. Por un lado están aquellos contribuyentes que operan totalmente en la informalidad y que al día de hoy no están registrados -ya se hizo referencia a los casos de empresas unipersonales, a la gente que había tenido actividad patronal- y, por otro, aquellas personas que, como decimos en la jerga interna, se cayeron del sistema: aportaron en algún momento, estuvieron en una situación regular o más o menos regular y en época de la crisis dejaron de aportar y de declarar, por lo cual no la tenemos registrada. Obviamente, dentro de esas situaciones, en muchos casos no pudo haber una fiscalización por parte de la Administración que determine una deuda. Nosotros pensamos que hay una cantidad de situaciones que van a ir hacia la regularización.

SEÑOR MURRO.- Yendo a la modificación propuesta que ha sido aprobada por esta Comisión de Seguridad Social, queremos hacer algunas reflexiones y comentarios.

En primer lugar, como parte de ese diálogo que estamos tratando de seguir desarrollando y profundizando, hemos estado en contacto con muy diversos actores. Hemos conversado con casi todos los señores Diputados aquí presentes sobre este tema, con otros legisladores, con Senadores y con otros integrantes de los partidos políticos. Dicho sea de paso, estamos en este momento en la segunda ronda de reuniones con los partidos políticos, tal como el Directorio del BPS ha solicitado. Hicimos una primera ronda el año pasado -los señores Diputados lo recordarán- y este año se ha iniciado nuevamente. Ya hemos tenido reuniones con el Partido Independiente y con la Comisión de Estudios de la Mesa Política del Frente Amplio. Nos ha contestado positivamente el Partido Nacional por nota y, simplemente, falta agendar la reunión. El Partido Colorado nos ha contestado verbalmente.

Como parte de ese diálogo también hemos hablado con las Cámaras empresariales, y en particular con la Cámara de Industrias, cuyos representantes estuvieron en la sesión pasada de esta Comisión.

Para nosotros fue todo un honor que el señor Penino integrara el grupo de redacción de esta comisión asesora dentro del Directorio del Banco de Previsión Social, especialmente porque cumplió un papel muy importante en su elaboración. Como se señala muy bien en esta acta de la comisión del 15 de marzo -con la participación del señor Penino, designado en ese caso por el Director representante de los empresarios, nuestro amigo Mario Menéndez, aquí presente y, como todos sabemos, un reconocido representante de la Cámara de Industrias del Uruguay y hombre interesado por los temas de la seguridad social desde hace mucho tiempo-, luego fueron llegando planteamientos de unas pocas empresas. En el caso nuestro quiero señalar muy claramente que una sola empresa vino a hablarnos para ampliar las cuotas a las que se hace referencia en el artículo 1º. No se trató de una andanada de empresas solicitándonos más plazo. Tuvimos una solicitud de la Cámara de Industrias, tal como se señala muy bien en esta acta del 15 de marzo. Además, tuvimos el honor de que otro hombre muy respetable de este país, suplente del Director Menéndez, el señor César Rodríguez García -ex Presidente de la Cámara de Industrias- integrara el Directorio mientras el Director Menéndez se dedicaba a la campaña electoral en las pasadas elecciones, y él mismo llevó el planteamiento de la Cámara de Industrias al Directorio, proponiendo la modificación de este artículo en los términos que ustedes conocen. Ese planteamiento fue considerado formalmente en el Directorio del Banco de Previsión Social, pero fue descartado. El análisis fue producto de una larga discusión y de un tratamiento formal en el Directorio del Banco de Previsión Social, con la presencia del Director César Rodríguez García; en ese caso, fue descartado por mayoría el planteamiento de la ampliación que proponía la Cámara de Industrias y el Director mencionado. De manera que el Directorio entendió que no correspondía promover la modificación del proyecto originalmente enviado, en el que nosotros hablábamos de las 24 cuotas.

Como se señala, personalmente me reuní con una delegación de la Cámara de Industrias y conversamos por un largo rato. Quizás haya un problema de interpretación de palabras, pero en aquel momento no expresamos en el Directorio que estuviéramos de acuerdo con extender el citado plazo, y mucho menos a 72 cuotas; esta es una cuestión que me importaba aclarar.

Debo decir que hemos recibido otros planteamientos de legisladores, quienes nos han consultado sobre este asunto, cosa que agradecemos y reconocemos. El Directorio entendió en esa sesión -yo tomé parte en esa votación, en esa consideración y en ese acuerdo- que debía mantener el criterio de las 24 cuotas, en la medida en que eso es lo correcto y razonable. Entendemos que es una medida razonable pasar de cero -que es lo que existe hoy-, o en el mejor de los casos -y por excepción- de los cheques diferidos, a 24 cuotas.

En algunas conversaciones que hemos mantenido con miembros de esta Comisión aquí presentes se nos preguntó qué pasaría si pasábamos a 36 cuotas. En ese sentido, con la franqueza con la que estamos hablando, dijimos algo que quiero reiterar en esta reunión. Nosotros mantenemos la propuesta del Directorio, que fue confirmada por el Consejo de Ministros y el Senado de la República: hasta 24 cuotas. Pero también somos conscientes de que ha habido todo un movimiento de algunos actores en este sentido; en particular, hay un planteamiento efectuado por parte de la Cámara de Industrias del Uruguay que, sin duda, es una organización muy representativa, respetable y considerada en el país. Entonces dijimos que ante los nuevos hechos y la nueva coyuntura, si con las 36 cuotas se logra que el proyecto se apruebe con el mayor consenso posible y rápidamente, no íbamos a hacer cuestión en ese sentido. No obstante, nuestra propuesta sigue siendo la original de 24 cuotas, en el entendido de que, como expresamos, eso es lo correcto y razonable.

Esto es lo que pensamos y lo que queríamos confirmar ante esta Comisión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Me parece importante contar con elementos de juicio que nos permitan apreciar la diferencia cualitativa, y no solo cuantitativa, entre 24, 36 y 72 cuotas. Por supuesto que va de suyo que si se fijan más cuotas se tiene la posibilidad de pagar con más comodidad y, eventualmente, un mayor número de cotizantes podrá ser contemplado a fin de regularizar su situación.

Ahora bien; me pregunto por qué se habló de 36 cuotas y no, por ejemplo, de 35 o 42. ¿Cuál es el argumento para llegar a esa mejora y no a otra? Para mí es bueno que sean 24 cuotas; 36 sería mejor, y si en todo caso el BPS, la Administración, el Poder Ejecutivo estuvieran dispuestos a aceptar las 72 cuotas que reclamaba la Cámara de Industrias, también hubiéramos acompañado esa propuesta. No obstante, sobre la base de que ya era bueno lo que venía del Senado, quisiera saber con qué criterios se eligió esa línea de corte, si es que hay una razón. Capaz que no la hay y simplemente se escogió ese número, como pudo haber sido otro. Me parece interesante saber con qué ánimo, línea de razonamiento o lógica de análisis se llegó a esa conclusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a lo que acaba de manifestar el colega Pablo Abdala, en todo caso, la explicación del porqué de esta modificación corresponde al ámbito de la Comisión de Seguridad Social, que fue donde se produjo. Allí se expresaron algunas razones; tal vez otras quedaron para otra oportunidad, pero no tenemos ningún problema en profundizar al respecto en el día de hoy.

En realidad, como decía, estamos hablando de una modificación que institucionalmente se plasmó en la Comisión de Seguridad Social, independientemente de lo que acaba de manifestar el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social. Por eso, en todo caso me parece que las preguntas o fundamentos de esa modificación no deberían dirigirse al Directorio.

SEÑOR MURRO.- Quiero decir que en el grupo de trabajo técnico político que integraron Directores, asesores, previo a que el Directorio del Banco de Previsión Social considerara el tema formalmente, se barajaron distintas posibilidades. Esto lo señala muy claramente el señor Penino en el acta, cuando dice que se manejaron 12, 24, 36 cuotas y se llegó al acuerdo de 24 cuotas por consenso. Y para nosotros es importante el consenso mientras tenga un elemento de efectividad -sé que hay consensos que no son efectivos, que hay consensos para nada-, con determinado fundamento técnico. En ese grupo había representantes de los trabajadores, de los empresarios, del Directorio, de los funcionarios agrupados en ATYR y de los trabajadores de prestaciones del BPS. Luego, el Directorio avala y confirma esas cosas.

Es cierto que si bien un aplazamiento mayor, como mencionaba el señor Diputado Pablo Abdala, bajaría el monto de las cuotas, también generaría mayores riesgos. Recordemos que en el BPS, este instituto y este sistema de seguridad social, a diferencia de otros organismos recaudadores -llámese Dirección General Impositiva, Intendencia o Dirección Nacional de Aduanas-, tiene una persona delante de cada peso y uno atrás, y hay un derecho humano en juego. Esta es la diferencia que nos lleva a adoptar ese tipo de medidas.

Yo podría, muy respetuosamente, devolver la pregunta diciendo que por algo nunca el legislador -salvo en una oportunidad- permitió el financiamiento de deudas personales. Por lo tanto, es muy importante esta innovación, que implica ir hasta 24 cuotas.

SEÑOR FERRARI.- Como todos ustedes saben, estoy ocupando el cargo desde la anterior Administración, y el 14 de mayo voy a cumplir cinco años como Director en representación de los trabajadores.

Ha habido experiencias anteriores en cuanto a que, frente a situaciones de crisis como la que se ha dado en los años 2001-2002, se intentaron buscar soluciones, no solamente con el objetivo de mejorar la recaudación del Banco sino que, también, para tener la información y poder otorgar los derechos a las distintas prestaciones, lo que es nuestro objetivo. Nosotros tenemos la necesidad de recaudar y contar con buena información para dar cada una de las prestaciones más ajustada a derecho.

A lo largo de estos trece años, en representación de los trabajadores hemos elaborado propuestas sobre los diferentes puntos de la seguridad social, para tratar de cambiar y mejorar lo que creemos que es necesario, desde una visión crítica pero con un criterio técnico y con rigor profesional. Más de una vez, en Administraciones anteriores planteamos la necesidad de discutir temas o tomar iniciativas -como lo está haciendo en esta Administración el Directorio del BPS- para elaborar anteproyectos de ley que sirvieran como insumo al Poder Legislativo -que es el que tiene la responsabilidad de legislar- y a fin de dar a conocer nuestra visión y hacer aportes.

En oportunidad del tratamiento de las Leyes Nº 17.555 y Nº 17.683, en representación de los trabajadores no pudimos llevar adelante una discusión en el Directorio. Tampoco se crearon los debidos ámbitos de participación en la Seguridad Social para tratar de encontrar consensos y que los proyectos tuvieran el mayor acuerdo posible, a fin de no quedarnos diciendo que el patrón se quedó con parte del salario, que no lo pagó y que tiene un plazo límite, y basarnos en la parte teórica en cuanto a que hay una apropiación indebida. Por lo tanto, hay que proceder como lo hace el Banco de Previsión Social; no quiere decir que vamos a dejar de hacerlo, eso no estuvo en discusión hoy.

El proyecto de ley establece mayores instrumentos para ir penalmente contra el incumplidor. Este es un tema de derecho de los trabajadores, y lo que se busca es contemplarlos. Cuando hablo de trabajadores no hablo solo de dependientes, sino también de autónomos. Puede existir el caso de alguno que tenía una chacra o un bolichito y antes de poner la gran superficie, terminó cerrando. Y como quedó debiendo dos o tres meses al BPS, aunque hubiera contribuido cuarenta años, hoy no se jubila. Cada mes que pasa, las multas y recargos que impone el Código Tributario hacen que se aleje más la posibilidad de poder jubilarse a aquel que se fundió, que no tiene nada y que contribuyó durante cuarenta años.

Creo que en lo que tiene que ver con los trabajadores hemos hecho un esfuerzo sustantivo de plantear que veinticuatro meses de espera de parte de nuestro salario, que son las contribuciones que van a financiar nuestras prestaciones, es más que suficiente. A su vez, en la propia ley lo que sustituye las multas y recargos tiene la flexibilidad de financiarse en 72 cuotas, y parte de esto también -más allá de que una parte, que son las multas y recargos, está medida en rentabilidad de las AFAP- es lo que va a suplir la rentabilidad que pudo haber generado el capital del trabajador afiliado al nuevo sistema.

Es conocido por todos ustedes que nosotros no estamos de acuerdo con las AFAP. En un sistema como el que debe tener la Seguridad Social no puede haber lucro ni incertidumbre como generan las AFAP, pero hoy existen y hay que tratar de que los trabajadores sean lo menos perjudicados. Entonces, aquel que tiene la posibilidad de cotizar porque está trabajando formalmente y el patrón le descuenta de sus haberes pero no los transfiere al BPS -el Banco tampoco lo va a poder transferir a las AFAP-, al jubilarse en el sistema de reparto tendrá una jubilación de acuerdo con las cotizaciones que haya a la Seguridad Social, pero en el sistema de ahorro individual tendrá cero. Por lo tanto, cuanto más financiamos, también eso va a ser más financiado.

Queremos destacar el consenso y la participación en la elaboración colectiva de la propuesta, lo que no se hizo anteriormente. La representación de los trabajadores planteó la necesidad de que habría que financiar porque hay sectores -salvo los de servicio y comercio- en los que el aporte patronal es cero y lo que pueden tener de aporte es un plus por el complemento de cuota mutual o el 2,5% de aportación de DISSE; lo único que realmente pesa son los aportes personales. Integrantes del propio Directorio, en anteriores Administraciones, con anteriores Poderes Ejecutivos, nunca tuvieron el consenso que hoy por suerte tenemos. Más allá de todas las acciones penales que habrá que hacer por la posible apropiación indebida y demás, debemos ser flexibles para que realmente sea una ley de inclusión y no de recaudar más.

Esta es parte de nuestra propuesta y nuestra posición de apoyo al anteproyecto de inclusión que el 6 de octubre aprobó el Directorio.

SEÑOR CASARES.- En cuanto a la pregunta del señor Diputado Pablo Abdala acerca de una explicación cualitativa de la razón de ser de la propuesta, queremos decir que lo más importante para nosotros desde el punto de vista cualitativo -como bien señaló recién el señor Director Ferrari- es que lo que estaría en discusión de plazo de pago son exclusivamente las retenciones efectuadas sobre el salario del trabajador por la empresa y, por lo tanto, apropiación indebida de esa cuotaparte, que es lo único que está en cuestión en cuanto al plazo.

Es evidente que, como bien señaló el señor Diputado Pablo Abdala, cualquier plazo es arbitrario; quizás desde el punto de vista teórico no debería haber plazo y otras tendrían que ser las medidas. También sabemos judicialmente cuáles son las consecuencias de las denuncias penales por apropiación indebida, que no tienen mayor trascendencia desde el punto de vista efectivo. Pero por qué se llega a un determinado nivel de cuotas, es fundamentalmente porque este proyecto pretendió tener un equilibrio entre todas las medidas que se toman; un equilibrio que es indispensable para que no se transforme en un incentivo al no pago a la espera de una nueva ley de refinanciación. Esta solución llevó mucha discusión e intensas negociaciones a todos los niveles, de las partes interesadas y del propio Poder Ejecutivo en lo que trasmite como mensaje al contribuyente. Tenía que ser una medida que no significara, como dijo el Presidente del Banco, un "perdona tutti", que tuviera una relación con la actualización y con el interés correspondiente de la deuda y, al mismo tiempo, que permitiera cumplir con este plan de obtener la mayor inclusión posible en que están el Poder Ejecutivo y el BPS en particular.

Hay un elemento que a veces pasamos por alto, y es que este artículo 1º separa claramente la deuda de la empresa en dos partes. Las 24, 36 o 72 cuotas se refieren exclusivamente a aportes históricos, que son importantes. Se argumenta contra el Código Tributario en cuanto al costo que significa para el deudor la sobrevaloración de las tasas de recargos e intereses, que son muy superiores a la inflación. Sin embargo, todo ese conglomerado tiene el sistema de pago de 72 cuotas. El pago de 24 cuotas es una excepción a un elemento particular, que es la retención efectuada sobre el salario de los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer un comentario respecto a los temas sobre los cuales estamos intercambiando opiniones. Tuvimos diversos contactos a distintos niveles, por lo que no llegamos a la consideración que expusimos aquí por una acción repentinista ni nada que se le parezca. Tuvimos en cuenta los diversos factores, algunos de los cuales han sido mencionados en Sala, que se pueden valorar tanto en sentido positivo como negativo.

En primer lugar, quiero decir claramente que no creo que el pasaje de 24 a 36 cuotas signifique un aliciente a la evasión o al incumplimiento. El proyecto establece normas taxativas muy claras en cuanto a que si se cayera en el incumplimiento de tres cuotas consecutivas se retomarían los procesos. Este es un aspecto muy importante de resguardo en cuanto a la tentación de evasión. También tenemos claro que un plazo mayor para las deudas históricas, como el de 36 cuotas, significa un cierto período de espera para los trabajadores. El sentido positivo que le vemos a esta modificación es el hecho de que esos resguardos implican no solo mayores facilidades para las empresas sino también para los trabajadores que están detrás de esos problemas, ya que de esta forma tendrán más posibilidades de acceso a los beneficios. Se trata de crear las mejores condiciones posibles -tal vez no sean las óptimas- para que los trabajadores terminen accediendo a un derecho que no deberían haber perdido formalmente por la falta de aportes de sus respectivas patronales. Al haberlo perdido objetivamente, el único recurso que quedaría -si existiera un incumplimiento de tres cuotas consecutivas- sería volver al camino de los procesos y los juicios, en el caso de que estos estuvieran

iniciados. En realidad, se procura compatibilizar todo lo que está en juego y, a través de una mayor facilidad en los pagos, brindar una mayor facilidad para que los trabajadores accedan a sus derechos. En última instancia, la cuestión cuantitativa termina transformándose en cualitativa, aunque esto es algo bastante imponderable.

En el universo de 30.000 empresas -cifra que aparece en la exposición de motivos del proyecto o que mencionaban nuestros invitados- existen situaciones en las cuales es absolutamente imposible desentrañar su verdadera esencia y la calificación que se les podría dar. El problema es que los planteos no nos han llegado solamente de la Cámara de Industrias sino que hemos recibido algunos en forma directa y otros indirectamente, en el marco de esa interlocución que planteé al principio. Lo que se ha buscado no es una especie de incentivo al incumplimiento, ya que el proyecto tiene resguardos harto suficientes y muy claros en este sentido. Con la prolongación de las cuotas se intenta facilitar que más empresas cumplan con una deuda que tienen con los trabajadores y con el conjunto de la sociedad y, como consecuencia directa, más trabajadores puedan llegar por esa vía -porque la de los juicios y procesos es muy difícil- a recuperar los derechos que nunca debieron haber perdido si la situación no hubiera sido tan irregular.

Insistimos en que el proyecto prevé que si se cae en el incumplimiento se retomarán los procesos y los juicios. Con toda franqueza, preferimos el camino de facilitar el cumplimiento porque es el más rápido para acceder a los derechos. Esa es la razón por la cual se plantea esta modificación.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Como señalaba el señor Presidente al comienzo, tengo algunas consultas para hacer a nuestros distinguidos visitantes que tienen que ver con aspectos específicos del proyecto, lo que no desmiente en absoluto nuestra coincidencia y nuestro apoyo a esta iniciativa, así como nuestra valoración de que es un instrumento apropiado para alcanzar los objetivos que se propone. Sin perjuicio de ello, y aunque a esta altura solo sea para que figure en la versión taquigráfica o, eventualmente, sirva para la discusión en Sala, y en función de la lealtad que debemos al Directorio del Banco de Previsión Social -con el que hemos tenido una actitud de colaboración recíproca permanente- debo plantearlas aquí porque me interesa mucho conocer su opinión.

El proyecto ya ha sido aprobado por el Senado, y la única modificación que se le hará será en el artículo 1º. Quiere decir que en los aspectos que voy a mencionar quedaremos en minoría, pero me parece importante llegar a la inteligencia más completa del asunto a los efectos de saber de qué manera estaremos votando.

Tengo interrogantes acerca de cinco o seis artículos, y voy a empezar por el 5º y el 6º, sobre los que tengo matices del mismo tenor. Tengo la impresión de que estos artículos otorgan una cierta discrecionalidad al Directorio del Banco, que no me preocupa con relación al actual pero sí desde la perspectiva de que estamos legislando en función de mecanismos que aspiramos a que sean permanentes. Esta no es una ley de refinanciación que se agote en sí misma sino que aquí se consagran determinadas fórmulas o mecanismos que van a regir en forma intemporal. Desde este punto de vista, me parece que la obligación habitual de que las leyes tengan la mayor certeza y fijeza posibles se da con mayor rotundidad en este caso. El artículo 5º, cuando faculta al Banco a rehabilitar los convenios o las facilidades de pagos considerando la conducta tributaria, es de una vaguedad que no alcanzo a entender y que sería conveniente solucionar o acotar.

Desde ese punto de vista, planteo una primera objeción que se reitera en el artículo 6º que establece que, "contrario sensu", el Banco podrá dejar sin efecto los convenios o facilidades de pago cuando haya una diferencia entre lo declarado por el administrado y lo determinado por la Administración. No se trata de una discrepancia que me haya surgido de la lectura del artículo; no alcanzo a comprender la utilidad o la eficacia de la norma, lo que también me parece malo desde el punto de vista de la función legislativa, porque no solo hay que legislar bien, sino que hay que tener claro que cuando uno introduce un concepto, un aditivo o una forma de legislar en un cuerpo normativo tiene que hacerlo con una finalidad determinada. El hecho de dejar librado al arbitrio de la Administración -no hablo del BPS que, en todo caso, es representante de la Administración- la calificación de esa diferencia entre la declaración del administrado y la deuda determinada por el Banco, para resolver si se dejan o no sin efecto las facilidades de pago, otorga una excesiva discrecionalidad. Me pregunto si esa diferencia no debería estar referida a algún aspecto específico, a algún porcentaje máximo o mínimo, a alguna situación que pueda tener el carácter de defraudación tributaria; me refiero a alguna condición objetiva que permitiera llegar a una determinación en beneficio del administrado y de la Administración. La idea es dar la mayor certeza jurídica.

En cuanto al artículo 8º diré que, por supuesto, voy a acompañarlo. Me parece una buena disposición que contempla la situación de los buenos pagadores, y tiene directa relación con aspectos de cultura tributaria. A través de estas leyes que facilitan la inclusión y la regularización estamos generando efectos benéficos, pero tenemos que evitar que se alimente la cultura de no pagar para esperar refinanciaciones y facilidades de pago. Por eso me parece bueno que se contemple y premie a quien hasta ahora ha venido cumpliendo con sus obligaciones.

Como dije, no tengo objeciones al respecto, pero quisiera saber si esto representa el mayor esfuerzo que la Administración está en condiciones de hacer con relación a los buenos pagadores. Creo que a nadie escapa la situación que enfrenta el BPS por la incobrabilidad de algunas deudas y por los índices de morosidad, pero insisto en que quisiera saber si este es el máximo esfuerzo que fue posible hacer o si quedó algún margen para contemplar a quienes están al día con la Administración. Leí en algún lugar que esto implicaría un 5% de la recaudación del Banco correspondiente al mes de diciembre en que se aplique esta disposición, y me gustaría tener algún detalle adicional al respecto.

Los artículos 13 y 14 incluyen una innovación y constituyen una excelente disposición. Todos nos hemos enfrentado a este tipo de situaciones en las que algunos compatriotas que tienen los años de trabajo y la edad como para acogerse a la causal de jubilación común no pueden hacerlo porque en algún momento de su vida laboral abrieron una pequeña empresa o una unipersonal que después nunca clausuraron, y eso les generó una deuda que hoy les impide acceder a los beneficios de la seguridad social. Generalmente, esto se da entre la gente de condición más humilde e indefensa desde el punto de vista sociocultural. Por ello, esta disposición representa un buen avance.

Aunque -como dije en la reunión pasada-, por determinada razón, mi Partido no acompañó en el Senado esta disposición, advirtiéndola yo también, voy a votar estos artículos. No obstante, esta misma razón me lleva a trasladar a las autoridades del Banco la idea de que sería mejor que se contemplara no solo a los trabajadores no dependientes que están fuera del régimen mixto sino a todos, incluyendo a quienes están afiliados al sistema de las AFAP. Quisiera que se me explicara por qué se les ha dejado fuera; a mi juicio, debe regir un principio de igualdad en la actividad pública y en los actos de Gobierno, y legislar es realizar un acto de Gobierno. Reitero que quiero saber por qué se realiza esta discriminación. Creo que estamos perdiendo una excelente oportunidad de extender esta buena solución a todos los ciudadanos.

Finalmente, quisiera que se me explicara el contenido del artículo 16 porque no lo entiendo. No tengo opinión favorable ni contraria al respecto; quiero que se me ilustre en cuanto a qué situaciones comprende cuando se refiere a la suspensión de los certificados previstos en la Ley Nº 16.170, otorgados a empresas a las que se apliquen medidas cautelares.

SEÑOR MURRO.- Voy a hacer una explicación general; luego los demás miembros del Directorio y los compañeros de ATYR podrán abundar en alguna explicación más técnica.

En estos días ha estado en el tapete la cuestión a que refieren los artículos 5º y 6º del proyecto. Uruguay tiene el privilegio de tener este instituto de seguridad social, que está integrado de una forma muy original, según lo dispone la Constitución aprobada en 1966. Personalmente, somos muy partidarios de esta composición del Directorio, que durante estos catorce años ha cumplido con lo que mandataba la Constitución desde hacía cuarenta años. Por ello hemos intentado fortalecer, en la medida de nuestras posibilidades, la representación social en el Directorio, tratando de que tengan iguales facultades, derechos, oportunidades y poderes. Creo que esto es lo que da al BPS la posibilidad de proponer los artículos 5º y 6º. Para mí, esta es la sustancia. Esta particular integración del Directorio es la que da garantías de que algunas cosas pueden plantearse de esta manera. Cuando sale un proyecto como este, elaborado por el organismo, es porque recabó el consenso de quienes fuimos designados por el Gobierno y de quienes representan a los trabajadores, a los jubilados y pensionistas y a los empresarios. Por ello, algunas resoluciones y propuestas de nuestro instituto de seguridad social que alcanzan ese consenso -como es el caso de este proyecto de ley- tienen mucha fuerza. Por lo tanto, lo mismo pasa con las resoluciones. Fuimos nosotros quienes propusimos que para algunos artículos se requiriera una mayoría especial. Algunos hablaban de una mayoría de cinco miembros. ¿Por qué? Porque, aunque habitualmente el Directorio funciona por simple mayoría, queríamos garantizar que esa mayoría estuviera obligatoriamente integrada por representantes sociales. Me parece que esa es una característica distintiva de este instituto en cuanto a su condición respecto de otros organismos públicos porque, como

decíamos en la propaganda institucional, somos partidarios de la participación social en la cosa pública y de que esas representaciones sean, como lo son, representativas, profesionales y fuertes.

SEÑOR CROZA.- Con respecto a los artículos 5º y 6º quiero decir lo siguiente.

Leyes anteriores limitaban en algunos casos la rehabilitación de los convenios o los hacían exclusivamente con garantías reales. En estos convenios se van a incorporar los diferentes títulos: la declaración de no pago, convenios caducos y determinaciones tributarias.

Con respecto a las facilidades de pago y a las garantías, la idea de incluir un convenio caduco implicaría una presunción de un riesgo real. Estamos pensando en solicitar en la primera rehabilitación una garantía real, ya sea prendaria o hipotecaria, o un aval bancario. De esta manera, se permitiría la rehabilitación, pero garantizando el cumplimiento posterior de ese convenio.

Cabe decir que muchas deudas surgen por declaraciones de las propias empresas. Con el artículo 6º se busca que se declare lo que realmente corresponde. A los efectos de una determinación tributaria o de una inspección se está manejando la posibilidad de establecer un porcentaje, aunque la idea es plantearlo en la reglamentación. Lo razonable sería un 25% porque una cifra superior no apuntaría a un error numérico sino a una diferencia importante y en ese caso se podría dejar sin efecto la liquidación, apuntando a que se declare adecuadamente porque se trataría directamente de una evasión.

El artículo 8º tiene su base en una crítica de los contribuyentes en el sentido de que este tipo de normas apuntaban a regularizar gente que no había podido pagar, es decir, a los deudores. Se criticaba que el que paga regularmente no tenía ningún beneficio. Entonces, se trató de dar en el mes más complicado, que es diciembre -habitualmente se paga el aguinaldo y el salario vacacional-, lo máximo que se pudo. El desembolso significa un 5% de la recaudación, que es importante habida cuenta de que todos saben que el Banco tiene asistencia financiera y eso implicaría un egreso adicional. Entonces, la idea que se quiso sembrar es que el que paga habitualmente durante el período de un año tenga un beneficio.

SEÑORA SOSA.- Quiero hacer una aclaración sobre este punto.

El Presidente Murro hizo referencia a la discusión que tuvo en diferentes ámbitos este proyecto de ley y me parece importante señalar que también se debatió a la interna del grupo de trabajo de ATYR, en donde están representadas las distintas áreas. Por ejemplo, el contador Croza es del área de Gestión de Cobro, por lo que siempre está con la mira en los morosos, pero también había gente de Recaudación preocupada por los contribuyentes cumplidores. Por lo tanto, se buscó que el proyecto fuera muy equilibrado en ese sentido.

Sin duda, esto fue muy pensado, se hicieron varios cálculos intentando dar un poco más, pero una muestra de que se hizo el máximo esfuerzo es lo que está establecido en el artículo 9º, por el que se abre la posibilidad para el futuro -evidentemente esto es igual a una facultad del Poder Ejecutivo-, que ello sea en función de la recaudación y solo esté limitado al 10%.

SEÑOR CROZA.- Quería hacer otra aclaración con respecto a la diferencia de criterio del artículo 14 con respecto al 13.

En el régimen mixto está expresamente establecido que se requiere que se hayan pagado las obligaciones y se hayan recogido en la AFAP. Entonces, necesitamos que estén canceladas las obligaciones a efectos de que esto sea considerado. No hay otra alternativa que manejarlo de esa manera. De ahí la diferencia de criterio entre un caso y el otro.

SEÑOR FERRARI.- El sistema solidario permite que si no llega el dinero, el Fondo Solidario pague la pasividad que se haya generado. En el sistema individual, si no hay plata, sancionamos al trabajador. Por eso somos críticos de eso.

SEÑOR CROZA.- Quería referirme al artículo 16.

Los artículos 663 y 664 son los que establecen la exigencia de certificados únicos, en un caso especial, referido a estar al día, es decir, en situación regular de pagos, en el BPS. Se han presentado varios casos en los que una empresa está al día, declarando regularmente y luego de una fiscalización se encuentran grandes irregularidades, pero hasta que no se han cumplido todas las etapas, la deuda no está homologada administrativamente. En esos casos, el Banco solicita una medida cautelar judicial y si la Justicia así lo entiende, procede de esa manera. Sin embargo, no podemos retener el certificado porque la empresa está en situación regular de pagos hasta que no se determine la deuda. Entonces, habiendo determinado la Justicia una medida cautelar, la empresa podría seguir cobrando, por ejemplo, en un organismo público. A eso apunta la inclusión de este artículo.

SEÑORA SOSA.- Esto fue algo que no estaba en la propuesta original que incluyó el Senado y que, de alguna manera, entorpece el objetivo que pretendíamos alcanzar. Además, esta situación se nos ha dado en algunas empresas en las que hay situaciones flagrantes de evasión, a tal punto que la Justicia nos avala la adopción de medidas cautelares. Todos saben que la Justicia es bastante precavida en este sentido. Esto de "a partir de los noventa días de decretadas las mismas" podría permitir a esa empresa en particular cobrar una serie de adeudos que tuviera, por ejemplo, de los organismos del Estado, porque se nos demora la suspensión del certificado.

SEÑOR CASARES.- Si bien podemos concordar en la vaguedad que se presenta en cuanto a la conducta tributaria del contribuyente, si lo analizamos desde el punto de vista de los antecedentes, es una limitación. Cuando la Ley Nº 17.555 del año 2002, en su artículo 8º, facultó la forma de volver vigente los convenios, no puso ninguna condición. Simplemente facultó a admitir la erradicación de las facilidades de pago referidas en ese artículo, sin exigir la conducta tributaria del contribuyente ni la constitución de garantías. Esto no es hacerlo más laxo sino al contrario; limita las facultades para hacerlo. Además, la reglamentación del Poder Ejecutivo puede establecer algunas normas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Por último, como resumen de otros temas, quiero trasmitir la urgencia que tenemos y que tiene la gente para que este proyecto de ley se apruebe. Más allá de las opiniones que podamos tener unos y otros, vivimos esta situación acuciante todos los días. Además, estamos muy contentos porque aumenta la recaudación, pero ya hemos observado que a partir de la aprobación en el Senado hay empresas que empiezan a enlentecer su pago. En ese sentido, ha descendido el porcentaje de cobranza desde el punto de vista de multas y recargos, lo que es un indicador de que podría estar comenzando un problema, que pretendemos acotar de alguna manera.

SEÑOR ASTI.- Quiero dar una perspectiva de quien también tuvo responsabilidad de recaudador en la Intendencia Municipal de Montevideo. El Director acaba de señalar los efectos de una demora cuando se empieza a hablar de un régimen de facilidades: cualquier recaudación sufre un impacto en la recaudación normal.

Respecto a ese final que agregó el Senado y que cuestiona la efectividad de la medida de suspensión del certificado, desde mi posición, tampoco lo entiendo. Ya lo expresó la contadora Sosa y no voy a abundar en ello. De todas formas, dejo expresada mi preocupación en ese sentido.

Mi última preocupación es un poco más de fondo y tiene que ver, fundamentalmente, con lo que expresaba el Director Ferrari en cuanto a los aportes personales.

Si bien no se quita la responsabilidad penal por la apropiación indebida de esos aportes y teniendo en cuenta que esta ley tiene carácter permanente, ¿cómo podemos desde el Poder Legislativo ayudar a disuadir que se adopte una conducta contraria a la de pago en tiempo y forma, fundamentalmente de los aportes personales, teniendo en cuenta que existe un régimen permanente de facilidades de pago de dichos aportes? Estoy de acuerdo con que hay que encontrar una solución porque los perjudicados son los propios trabajadores que, en el caso del régimen de capitalización, ven perdida su posibilidad de recibir los aportes. Por lo tanto, hay que facilitar este tema. Al mismo tiempo teniendo en cuenta a los responsables de esa apropiación indebida, mirándola desde otra perspectiva, ¿qué más podemos hacer desde el Poder Legislativo para evitar que esta ley se transforme en un incentivo a esa conducta inapropiada, que luego puede subsanarse a través de un régimen de facilidades de pago de esos aportes?

SEÑOR MURRO.- El planteo que hace el señor Diputado Asti me parece muy razonable. Tenemos que ver la situación en algunos contextos. Este Directorio viene aplicando en el ejercicio del primer año de gestión una serie de medidas en este sentido. En este proyecto de ley hay algunas medidas que hacen a lo que es el fortalecimiento de la cobranza coactiva. Eso nos parece importante. Hubiéramos pretendido algunas cosas más que fueron recortadas en el Senado. Pero, de todas formas, creemos que este sigue siendo un muy buen proyecto. En el proyecto original planteábamos algunas medidas más; algunas de ellas están incluidas en la Ley de Presupuesto; algunas otras las estamos promoviendo ahora a través de otro proyecto de ley. Estamos haciendo cosas también por la vía administrativa. Así que creo que hay que ver esto en el marco general. Por ejemplo, importa destacar lo que hemos identificado en cuanto a que tenemos carencias en la política de fiscalización del organismo, pese a lo que hemos mejorado. En eso, hemos coincidido con las autoridades españolas en el convenio de cooperación técnica que hicimos con las dos principales instituciones españolas de seguridad social. También en eso hemos coincidido con la misión del Fondo Monetario Internacional a la que el Directorio del BPS le pidió unánimemente asesoramiento. Hoy está culminando una misión del Fondo Monetario Internacional y próximamente vendrá un técnico que trabajará tres meses en los temas de mejora de fiscalización, de cobranza coactiva y en la creación de juzgados tributarios especiales, que esperamos traer a ustedes más temprano que tarde. Esta es una cuestión en la que queremos trabajar mucho.

Por último, quiero destacar algo que señalamos al principio: es un mérito de todos este espectacular crecimiento que tuvimos en la cantidad de afiliados y en la recaudación. Sin perjuicio de lo que muy bien señalaba el Director Casares en cuanto a que hemos tenido un descenso en las multas y recargos, es un hecho importante que, pese a que el proyecto de ley está a consideración desde noviembre en que fue enviado al Parlamento, durante todo este período hemos seguido mejorando la recaudación mes a mes y la afiliación de personas, medida en términos reales, en salarios y en precios.

Antes de retirarnos, quisiera pasar dos o tres avisos distintos a los que estamos conversando ahora, de los que la Comisión debe tener conocimiento.

SEÑOR BLASINA.- Me voy a referir a la preocupación que expresa el Director Casares en cuanto a la urgencia en la aprobación de este proyecto de ley, al que luego el Presidente del Directorio hará los agregados que entienda pertinentes. Me interesa aclarar esto expresamente porque en esto ha habido algún grado de confusión. No me estoy refiriendo a una confusión en el seno del Directorio sino que me baso en algunos comentarios que he recibido y que trasuntan esa especie de confusión.

Es absolutamente cierto que el Senado aprobó el proyecto en un lapso reducido, casi desacostumbrado en la Cámara alta, de ocho días. El proyecto ingresó a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social el día 20 y fue aprobado el día 28 por la Cámara de Senadores, ya en el receso parlamentario.

Esta Comisión de Seguridad Social se instala formalmente el día 8 de marzo. Naturalmente, como ustedes entenderán, en la primera sesión correspondía -esta es una cuestión ordinaria al comienzo de cada Período legislativo- determinar el régimen de sesiones y las autoridades de la Comisión para este año, pero ya en ese momento se produjeron dos hechos. En primer lugar, de común acuerdo entre los integrantes de la Comisión, se decidió colocar este asunto como punto prioritario del trabajo de la Comisión, en este período y, a partir de allí, quedó como primer punto en el orden del día.

En segundo término, solicitamos un informe -como lo hacemos habitualmente; por suerte tenemos un asesor que si bien no es exclusivo de esta Comisión nos ayuda de forma casi permanente, que es el doctor Sánchez, aquí presente-, puesto que había algunos aspectos de orden administrativo sobre los que queríamos tener un poco más de claridad. Ese informe -en base a la probidad de quien nos asesora legalmente- estuvo listo en una semana; estamos hablando del 15 de marzo. Dos días antes recibimos una solicitud de entrevista de la Cámara de Industrias, que naturalmente otorgamos. Ese mismo día se produjeron las dos circunstancias: recibimos a la delegación de la Cámara de Industrias y recabamos el informe realizado por el asesor legal de esta Comisión. Como ustedes entenderán -todos tienen en su poder la versión taquigráfica de la sesión del día 15-, la comparecencia de los representantes de la Cámara de Industrias llevó un tiempo y quedamos en que en la siguiente sesión de la Comisión entraríamos de lleno al tema. En la siguiente sesión de la Comisión sucedió algo que no preveíamos: se convocó a la Cámara para tratar, como cuestión especial, una moción de censura. Eso fue el día 22 de marzo. La siguiente sesión fue la del pasado miércoles 29 en la que, como nos

habíamos propuesto inicialmente, aprobamos el proyecto con la modificación comentada y con las salvedades expresadas en Sala por los señores Diputados Pablo Abdala y Bianchi.

Yo creo -no puedo hacer una aseveración absoluta- que el proyecto será tratado no más allá del miércoles en la Cámara de Diputados y espero -creo que lo esperamos todos los integrantes de la Comisión- que allí sea aprobado y quede en condiciones de pasar inmediatamente al Senado. Quiero que sepan que ya hay conversaciones con Senadores en el sentido de que, inmediatamente después de la semana de turismo, el Senado trate el proyecto. Para ser bien precisos, estamos hablando del martes 18, porque el lunes 17 es feriado. Si el martes 18 no fuera posible hacerlo, habría que convocar a una sesión especial para otro día. Esta es una opinión personal, porque no puedo inmiscuirme en determinaciones de procedimiento que deberá hacer la Cámara alta. Quiero que quede claro que la voluntad es esa: que en el mes de abril el proyecto quede aprobado. Quería que lo supiesen para ubicar este tema, en función de la preocupación -que insisto, es común-, en el tiempo. Ojalá esto ocurra así porque queremos que la ley entre en vigencia lo antes posible.

SEÑOR MURRO.- En primer lugar, me importa dejar constancia de que ya estamos trabajando en los proyectos de decreto, de modo de tener todo pronto, si el Poder Ejecutivo entendiera conveniente -como seguramente lo hará, en base a su autoridad- que colaboremos en la reglamentación. Es decir que ya estamos trabajando en los decretos reglamentarios de esta ley. Esta carpeta que les muestro es parte del trabajo que se está realizando para que esta ley entre en vigencia lo antes posible: estamos trabajando con las hipótesis que aquí se han señalado.

En segundo término, como señalaba el señor Diputado Blasina, sería bueno que, en base a las vinculaciones que tienen con las respectivas agrupaciones políticas y comisiones institucionales, este proyecto pudiera aprobarse lo antes posible en el Senado.

En tercer lugar, quiero reiterar nuestra voluntad de establecer con agenda y fecha prefijadas esas reuniones bimensuales que pueden ayudar mucho al intercambio de información y de opiniones y al análisis de proyectos de ley, ya que hay muchas cosas que estamos desarrollando.

En cuarto término, una vez que estén proclamados los Directores recién electos, haremos un acto de asunción en el que plantearán sus propuestas e ideas. Aprovecharemos la ocasión para hacer un balance del primer año de gestión que cumplimos el pasado miércoles. Dense por invitados todos los integrantes de la Comisión, sin perjuicio de que más adelante estaremos haciéndoles llegar las invitaciones formales. La idea es aprovechar esa instancia de asunción de los nuevos Directores sociales para hacer una nueva evaluación, en este caso a un año de gestión de la nueva Administración.

En otro orden de cosas, tenemos una serie de proyectos que ya están en el Parlamento, que han sido promovidos desde el BPS y luego fueron elevados desde el Poder Ejecutivo, cuya consideración creemos necesaria y prioritaria. Uno de ellos tiene relación con un hecho alentador de las últimas horas. Entre ayer y anteayer tres de las cuatro AFAP han firmado el convenio de pago por los gastos que el BPS tiene por los trabajos que viene realizando. Se siguen haciendo gestiones con la cuarta AFAP, pero se le va a estar cobrando por vía administrativa a partir de la resolución del Directorio. Dentro de una serie de iniciativas que hemos propuesto, esto nos da pie para insistir en una de ellas -que ya está en la órbita parlamentaria; no sé en qué Comisión-: el proyecto de ley que apunta a derogar ese injusto 1% que se le viene descontando a unos 110.000 jubilados y pensionistas de la industria y el comercio. Precisamente, hemos previsto que esta recaudación que vamos a tener por cobrar a las AFAP el trabajo que el BPS les venía haciendo gratuitamente desde hace diez años -la semana que viene ya la estaremos cobrando-, se destine a cubrir ese injusto 1% que hace medio siglo se le cobra a unos 110.000 jubilados de la industria y el comercio.

Por último -hubiera deseado que estuviese presente el Diputado Pablo Abdala; espero que los demás miembros de la Comisión le trasmitan lo que voy a decir, sin perjuicio de que constará en la versión taquigráfica-, hemos respondido a un pedido de informes que él cursó al Directorio del Banco de Previsión Social, vía Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de si en alguna oportunidad había contratado a la agencia de publicidad Perfil. Dicho informe fue contestado y en la respuesta se expresa que el Banco de Previsión Social nunca contrató ni tuvo nada que ver con esa agencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, la penúltima cuestión que anuncia el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social es una muy buena noticia.

Agradecemos la presencia de nuestros invitados y ojalá podamos volver a tener una instancia de intercambio como esta en un lapso no muy prolongado.

Se levanta la reunión.